

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

▣ **ORDENANZA N° 3544/16** ▣

TIGRE, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3544/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalidase el Decreto 1228/16, que modificó el recorrido de la Línea 721, ramal "San Lorenzo", a cargo de la empresa Micro Ómnibus General Pacheco S.A., autorizado por Decreto 356/09 convalidado por Ordenanza 3007/09, conforme el siguiente detalle:

IDA: Salida de Ruta 197 y Colombia - Colombia - Las Achiras - 29 de Noviembre - 9 de Julio - La Cautiva - Derqui - El Lucero - Mitre - Pellegrini - Roca - Avellaneda - Colectora Este - Richieri - Carlos Tejedor - Avellaneda - Roca - Pellegrini - Mitre - El Lucero - Derqui - La Cautiva - Las Dalías - J, J, Valle - Cotenaster - Las Lilas – Avda. La Paloma - Perú - Blas Parera - Bogotá - Río Negro - Ruta 197 - Larralde - Saavedra- Ruperto Mazza - Montevideo - Ruta 197 - Colón - Cazón - San Martín - Liniers - Galarza - Yagan Yagan - Chubut hasta Tuyuti.-

REGRESO: ídem sentido Inverso.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3544/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito, de la Secretaría de Protección Ciudadana.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1893/16

